

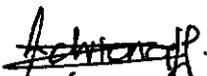
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900767-00, informando que a la fecha no se ha notificado a la demandada COLFONDOS SA - PENSIONES Y CESANTÍAS. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que en auto anterior se dispuso designar curador ad - litem a las demandadas PORVENIR SA y COLFONDOS SA; sin embargo esta última no ha comparecido a ejercer su derecho de defensa y contradicción, se ordena por la secretaria del despacho **librar comunicación** al doctor ALCIDES PORTES TORRES, informándole su designación, en los mismos términos del auto proferido el 23 de abril de 2021.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que dispone: *Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se dispone que por secretaría se proceda a dar cumplimiento a lo consagrado en el inciso 5º del artículo 108, relacionado con la inclusión del presente proceso y respecto a dichas demandadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, que administra el Consejo Superior de la Judicatura.*

Por último, **requírase a la parte actora** para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

Trabada la totalidad de la litis, ingresan las diligencias al despacho para el estudio de las contestaciones de la demanda en conjunto.

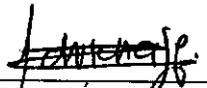
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **21 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA